

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

08 de JUNIO de 2017

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
DÑA. CRISTINA ELÍAS ORTIZ
DÑA. EVA MARÍA SAN MIGUEL GUBÍA
D. DAVID LÓPEZ LEDESMA

SECRETARIO: DÑA. CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja), siendo las catorce horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

Excusan su asistencia al Pleno la Sra. Concejala por el Partido Socialista, Dña. Esther Iracheta Maisterra, por asuntos personales, y los Sres. Concejales por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, por motivos laborales en ambos casos.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL EN SECTOR R-9, CAMBIO CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDO POR CASTILLO GONZALO 2008, S.L.-

Puesta en conocimiento del Pleno la Modificación Puntual del Plan General Municipal promovida por CASTILLO GONZALO 2008, S.L., y que tiene por objeto efectuar el cambio de clasificación de un Suelo no Urbanizable genérico a Suelo Urbanizable Delimitado, afectando al Sector R-9 del municipio de Casalarreina.

Puesto en conocimiento del Pleno Resolución 120/2017, de 27 de abril, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Casalarreina en el Sector del SUD R-9 en el término municipal de Casalarreina, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 51, de fecha 5 de mayo de 2017.

A continuación, por el Sr. Alcalde, dentro del turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se especifica que CASTILLO GONZALO 2008, S.L. tiene un hotel y que quieren ampliar dicha actividad con la construcción de 3 ó 4 bungalow frente al hotel, para lo que se requiere una Modificación Puntual

Sometido el presente punto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, y, por tanto, por mayoría absoluta:

- 1) La aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal promovido por CASTILLO GONZALO 2008, S.L., que afecta al Sector R-9, Polígono 8, Parcela 29 del término municipal de Casalarreina.
- 2) Someter a información pública dicho acuerdo de aprobación inicial por un plazo de UN MES. A tal fin se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en un diario de difusión local. Dicha información pública lo será también a efectos de su evaluación ambiental estratégica.
- 3) Dar traslado del acuerdo de aprobación inicial a los Ayuntamientos de los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la Modificación del Plan General Municipal puede tener sobre sus respectivos términos municipales.
- 4) Remitir la Modificación aprobada inicialmente a las Administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe, tanto a efectos sustantivos como ambientales, el cual deberá emitirse en el plazo de un mes, salvo que la legislación sectorial establezca uno diferente.
- 5) En vista del resultado de la información, se procederá por el Ayuntamiento a la aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General Municipal, con las modificaciones que, en su caso, procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial de lo inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública por veinte días, antes de otorgar la aprobación provisional.
- 6) Adoptado el acuerdo de aprobación provisional, se remitirá el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su aprobación definitiva.
- 7) Previamente a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva, se someterá el expediente completo al órgano ambiental a efectos de obtener, si procede, Declaración de Impacto Ambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y diez minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

El Secretario



Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente